

Tipos de residuos a separar según el nuevo Código de Colores (Resolución 2184 de 2019)

RESIDUOS ORGÁNICOS (color verde)

- **Residuos de alimentos:** Residuos de la fabricación de alimentos en el hogar, restaurantes y en general zonas de comida, huesos; productos y restos cárnicos, de pescado y otras especies marinas; cascara de huevo, borra de café, restos de té y aromáticas, restos de hortalizas, productos lácteos, servilletas de papel húmedas y sucias, comida en mal estado, etc.
- **Residuos agrícolas:** Residuos y desperdicios de todo tipo de cosecha agrícola, tierra, polvo.
- **Residuos frutícolas:** todo tipo de frutas descartadas o en descomposición, cascara, bagazo, corteza y fibra de coco, etc.
- **Residuos forestales y vegetales:** hojas, ramas, maderas (no madera contrachapada, tabla prensada, madera pintada, teñida o tratada), viruta, aserrín, cenizas, residuos de jardín, residuos de podas en áreas públicas y/o privadas, pasto, flores, pétalos, tallos, semillas, raíces, etc.
- **Otros residuos orgánicos aprovechables:** papeles y cartones húmedos y/con trazas de alimentos y bebidas, telas naturales como la seda, el lino y el algodón, cabello, piel y plumas (no sintéticos), escamas de pescado, excretas de animales, adornos florales, plástico, bolsas y cubiertos (origen vegetal), palitos de madera, tapones de corcho (naturales).

¡Recuerda, separar y depositar los residuos limpios y secos!

